

**Traducción nro. 193/2024: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CESIÓN DE
INVENCION** -----

[Documento de seis hojas, redactado en idioma inglés. En todas las hojas obran sellos de actuación notarial. Un sello es redondo con la siguiente leyenda:] Gobierno de India. Notario. Mahavir Singh, notario, registro nro. 1195, G.B. Nagar -----

[Sello:] Copia fiel certificada, Mahavir Singh, notario. Gautan Budh Nagar [Media firma] -----

[Fecha estampada:] 29 de diciembre de 2021 -----

[Primera hoja: carátula que luce el escudo de armas de India y un borde ornamental] -----

INDIA NO JUDICIAL -----

Gobierno del Territorio de la Capital Nacional de Delhi -----

Timbre electrónico -----

Certificado nro.: IN-DL70065671135371T -----

Fecha de emisión del certificado: 27 de diciembre de 2021, 08:50 PM -----

Referencia de la cuenta: SELFPRINT (PU)/dl-self/NEHRU/DL-DLH --

Referencia única del documento: SUBIN-DLDL-SEL31784718069928T -

Compra por: MASILAMANI LAW PARTNERS NITIN MASILAMANI -----

Descripción del documento: Contrato general, artículo 5 -----

Descripción del bien: no corresponde -----

Precio (rupias): 0 (cero) -----

Primera parte: ABHINAV BHATNAGAR Y DHANESH PADMANABHAN -----

Segunda parte: TRUECALLER INTERNATIONAL LLP -----

Timbre pagado por: ABHINAV BHATNAGAR Y DHANESH PADMANABHAN ----

Monto del timbre (rupias): 100 (cien únicamente) -----

100 rupias [Código QR] Certificado autoimpreso a verificarse
por el receptor en www.shcilestamp.com. IN-DL70065671135371T --

-----Sírvase escribir debajo de esta línea -----

-----**EN RELACIÓN CON** -----

-----**LA LEY DE PATENTES DE 1970 (N° 39 DE 1970) Y** -----

-----**EL REGLAMENTO DE PATENTES DE 2003** -----

-----**CESIÓN** -----

[Texto al pie:] Aviso legal: -----

1. La autenticidad de este certificado de timbre debe
verificarse en www.shcilestamp.com o utilizando la aplicación
móvil e-Stamp de Stock Holding. Toda discrepancia en la
información de este certificado y los disponibles en el sitio
web o la aplicación lo hace nulo. -----

2. La carga de verificar la legitimidad el certificado
corresponde a los usuarios del mismo. -----

3. En caso de discrepancia, sírvase comunicarlo a la Autoridad
competente. -----

[Segunda hoja en adelante: todas las hojas incluyen la
referencia "P20121578IN-01" en su extremo superior y se
encuentran numeradas comenzando por "página 1 de 5" hasta
"página 5 de 5"] -----

CESIÓN INTERNACIONAL -----

EN TANTO QUE, NOSOTROS, -----

BHATNAGAR, Abhinav, ciudadano de la India, con domicilio en
121, A 401, 13th Main 7th Cross, HSR Layout Sector 5,
Bangalore, Karnataka - 560102, India; y -----

PADMANABHAN, Dhanesh, ciudadano de la India, con domicilio en *Villa 662, Phase 2, The Empyrean, Anchemuskuru Village, Chikka Tirupathi, Kolar, Karnataka - 563130, India* -----
(en lo sucesivo "Cedente" [sic]), hemos desarrollado una invención titulada **"MÉTODOS, SISTEMAS Y PRODUCTOS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA OPTIMIZAR LA IDENTIFICACIÓN DEL SPAMMING BASADO EN DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN"**, tal como se expone y describe en la Solicitud de Patente india nro. [en blanco], presentada el [en blanco]; en la Solicitud de Patente internacional nro. [en blanco], presentada el [en blanco]; y en la Solicitud de Patente estadounidense nro. [en blanco], presentada el [en blanco]; -----
EN TANTO QUE **Truecaller International LLP**, con domicilio social en *1st Floor, Platina Tower, MG Road, Near Sikanderpur Metro Station, Sector 28, Gurugram, Haryana - 122001, India*, en lo sucesivo denominado Cesionario, desea adquirir la totalidad de los derechos, títulos y participaciones sobre lo que antecede: -----
POR CONSIGUIENTE, por una contraprestación válida y onerosa, cuya recepción y suficiencia se reconocen por el presente documento, el Cedente confirma toda cesión anterior a favor del Cesionario y, en la medida en que el Cedente no lo haya hecho aún, acuerda ceder, y por el presente, vende, cede y transfiere a favor del Cesionario y de sus sucesores, el pleno y exclusivo derecho, título y participación en la India, los Estados Unidos de América y en todo el mundo, incluido el derecho a reivindicar prioridad en virtud de la legislación de

los Estados Unidos, el Convenio de París y de todo país extranjero, respecto de las invenciones descritas en la solicitud mencionada, respecto de la solicitud en sí misma mencionada, y respecto de todas las divisiones, continuaciones, continuaciones en parte u otras solicitudes que reivindiquen prioridad directa o indirectamente de la solicitud mencionada, y respecto de cualquier patente registrada en la India, Estados Unidos, o en el extranjero, modelos de utilidad, u otros derechos similares que puedan ser concedidos a partir de ello, incluidas las reediciones, reexámenes y extensiones, y todos los derechos de autor en todo el mundo sobre la mencionada solicitud y la materia divulgada en la misma. Estos derechos, títulos y participaciones serán mantenidos y disfrutados por el Cesionario hasta el final del plazo para el que se conceden las patentes, los modelos de utilidad, u otros derechos similares, y durante las prórrogas de los mismos, de forma tan plena y absoluta como los habría disfrutado el Cedente si no se hubiera celebrado esta cesión y venta, junto con el derecho a demandar y recuperar por infracciones pasadas o responsabilidades en relación con los derechos relativos a cualquiera de las solicitudes, patentes, modelos de utilidad, u otros derechos similares, resultantes de los mismos, y los derechos de autor. -----

El Cedente se compromete por medio del presente, a firmar todos los instrumentos o documentos requeridos o solicitados para la presentación y tramitación de cualquier tipo de

solicitud de patente, modelo de utilidad u otros derechos similares, y de derechos de autor, en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, incluyendo, a título meramente enunciativo y no taxativo, toda solicitud provisional, de continuación, de continuación en parte, de división, de renovación o de sustitución de los mismos, todo procedimiento de derivación relacionado con los mismos; y en cuanto a las Patentes concedidas, todo examen complementario, procedimientos de derivación, oposición, revisión posterior a la concesión, reexpedición, reexamen, revisión inter partes, o extensión, y para litigios relativos a, o con el fin de defender la validez de o proteger la titularidad de dicha invención, de la solicitud de patente de los Estados Unidos, o de las Patentes concedidas correspondientes, y testificar en su apoyo, en beneficio del Cesionario y sus sucesores, sin más compensación que la establecida anteriormente. -----

El Cedente declara por medio del presente que no se ha celebrado ni se celebrará ninguna cesión, venta, licencia, acuerdo o gravamen que entre en conflicto con la presente Cesión. Asimismo, el Cedente se compromete a no impugnar las invenciones cedidas, ni ninguna solicitud de patente o patente sobre las mismas, ni ayudar o participar en la impugnación de las mismas por parte de terceros, ya sea mediante litigio, revisión posterior a la concesión, revisión inter partes, revisión de métodos comerciales cubiertos, reexamen o de otro modo. -----

El Cedente solicita a la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América que confiera el registro de la Patente de los Estados Unidos de América a favor del Cesionario, y solicita que todo funcionario de cualquier país distinto de Estados Unidos, cuya obligación sea expedir o conceder patentes y solicitudes como se ha mencionado anteriormente, otorgue el registro de la Patente, del Modelo de Utilidad, u otro derecho similar a favor del Cesionario. --- Los suscritos facultan por medio del presente a los abogados de **MASILAMANI LAW PARTNERS** a insertar en los espacios en blanco ut supra, el título de la invención, la fecha de presentación, el número de solicitud y el número de expediente del abogado de dicha solicitud cuando se conozca la información. -----

(Siguen las páginas de firma) -----

Yo, el mencionado **CEDENTE**, firmo la presente Cesión el día 30 de noviembre de 2021. -----

[Firma ilegible] -----

ABHINAV BHATNAGAR -----

Yo, el mencionado **CEDENTE**, firmo la presente Cesión el día 26 de noviembre de 2021. -----

[Firma ilegible] -----

DHANESH PADMANABHAN -----

Acordado y aceptado con fecha 17 de diciembre de 2021. -----

Truecaller International LLP -----

Por: [Firma ilegible] -----

Nombre y cargo: Anoop Sankar, Vicepresidente (tecnología) -----

La suscrita traductora pública declara que lo que antecede es traducción fiel e íntegra del documento adjunto. Guarda copia de esta versión al español en su registro con el número 193/2024. Montevideo, 23 de julio de 2024. -----